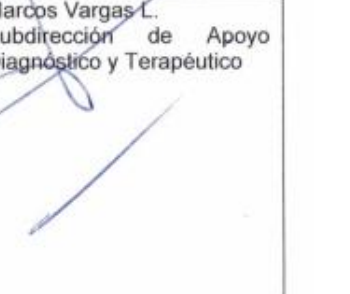


 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.7
		Edición: Tercera
	Protocolo de dispensación de Fórmulas de Nutrición Parenteral	Fecha: enero 2024
		Página 1 de 6

Protocolo de Dispensación de Fórmulas de Nutrición Parenteral

Elaborado por: Rodrigo Godoy S. Jefe CC Farmacia  Fecha: enero 2024	Revisado y Autorizado por: Ximena Núñez G. Profesional Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente  Fecha: enero 2024	Aprobado por: Marcos Vargas L. Subdirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico  Fecha: enero 2024
---	---	---

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.7
		Edición: Tercera
	Protocolo de dispensación de Fórmulas de Nutrición Parenteral	Fecha: enero 2024
		Página 2 de 6

Índice

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsable de la ejecución	3
5.	Definiciones	4
6.	Desarrollo	4
7.	Criterios de Calidad	4
8.	Flujograma	5
9.	Distribución	5
10.	Anexo	6
11.	Control de Cambios	6

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.7
		Edición: Tercera
	Protocolo de dispensación de Fórmulas de Nutrición Parenteral	Fecha: enero 2024
		Página 3 de 6

1. Objetivo

Establecer un procedimiento para que la Farmacia del Hospital Claudio Vicuña dispense a los pacientes hospitalizados fórmulas de nutrición parenteral en forma segura y de calidad.

2. Alcance

Aplicar este procedimiento a:

- Farmacia Central Hospitalizados
- Servicios Clínicos de Hospitalización

3. Documentos relacionados

- Protocolo Despacho de medicamentos e insumos (APF 1.4).
- Guía Para Las Buenas Prácticas de Prescripción. MINSAL 2010

4. Responsables

Responsable	Responsabilidad
Médico tratante servicios clínicos	- Conocer y dar cumplimiento al procedimiento de dispensación de NPT. - Extender receta dando cumplimiento a la Guía para las buenas prácticas de prescripción.
Enfermera Supervisora Servicios Hospitalización	- Conocer el procedimiento y dar cumplimiento. - Socializar proceso de dispensación de NPT en su equipo según protocolo (médicos, enfermeras, técnicos paramédicos). - Supervisar devolución de NPT en caso de no uso.
Jefe de farmacia	- Supervisar correcta dispensación de las fórmulas de nutrición parenteral de acuerdo a protocolo existente. - Socializar protocolo con jefaturas de servicios clínicos.
Químico Farmacéutico	- Responsable de la correcta dispensación de las fórmulas de nutrición parenteral, mediante supervisión del procedimiento - Informar incumplimiento de procesos a jefatura.
Técnico paramédico de Farmacia	- Verificar correcta extensión de receta de acuerdo a protocolo específico "Despacho de medicamentos e insumos". - Dispensar NPT de acuerdo a procedimiento establecido en CC Farmacia. - Informar incumplimiento a jefatura directa.
Técnico paramédico servicio clínico	- Llevar receta a Farmacia Central. - Recepcionar NPT entregada de acuerdo a procedimiento establecido para recepción de medicamentos. - Efectuar devolución de NPT en caso de no uso en sus respectivas bolsas para protegerlas de la luz.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.7
		Edición: Tercera
	Protocolo de dispensación de Fórmulas de Nutrición Parenteral	Fecha: enero 2024
		Página 4 de 6

5. Definiciones

Nutrición parenteral central (NPC): se define como el conjunto de técnicas de administración de nutrientes que han de ser infundidos en una vía venosa central, debido principalmente a la elevada osmolaridad de la solución que sobrepasa los 900 mOsm/L.

Nutrición parenteral periférica (NPP): se define como el conjunto de técnicas de administración de nutrientes por vía venosa periférica a pacientes que tienen excluida la función del tracto gastrointestinal. Esta localización tiene como condicionante la osmolaridad de la preparación parenteral. En general se acepta que la osmolaridad no debe superar los 800-900 mOsm/L y además el pH debe estar entre 6-7,4.

6. Desarrollo

- La dispensación de fórmulas de nutrición parenteral se realiza exclusivamente a los servicios de hospitalización bajo receta médica.
- El Técnico de Farmacia o Enfermería de Nivel Superior verificará que:
 - ✓ La receta esté correctamente extendida por el médico tratante dando cumplimiento a las disposiciones del “Protocolo de Despacho de Medicamentos e Insumos”.
 - ✓ El paciente se encuentre hospitalizado en algún servicio clínico.
- El mismo técnico de Farmacia deberá revisar la prescripción de la receta y deberá calcular la cantidad de Bolsas de NPT a entregar. Con **lápiz pasta color rojo** anota las unidades a entregar en la misma receta.
- Si no hay existencia de Bolsas de NPT, en la receta se debe consignar con lápiz pasta rojo **“No Hay”**.
- Al retirar de zona de almacenamiento la NPT, revisar **minuciosamente**:
 - ✓ Nombre y Rut del paciente
 - ✓ Dosificación
 - ✓ Fecha de vencimiento
 - ✓ Que concuerde con la indicación consignada en la receta médica.
- La NPT se enviará en carro de dispensación unitaria a los servicios que están provistos con éstos.
- Si el servicio no posee carro de dispensación, deberá ser el TENS del servicio clínico quien retire de farmacia la NPT.
- Al momento del despacho el Técnico de Farmacia o Enfermería de Nivel Superior de la Farmacia frente a TENS del servicio solicitante deberá verificar acuciosamente que:
 - ✓ La receta pertenezca al paciente.
 - ✓ Una vez finalizada la revisión de la NPT despachada, el TENS del Servicio Clínico que la recepciona, deberá firmar el registro de entrega de medicamentos (**Anexo N° 1**), indicando de entrega, nombre y firma de quien recibe.

7. Criterios de calidad

No Aplica

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.7
		Edición: Tercera
	Protocolo de dispensación de Fórmulas de Nutrición Parenteral	Fecha: enero 2024
		Página 5 de 6

8. Flujograma

No aplica

9. Distribución

- CC Farmacia
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Bloque Médico Quirúrgico
- Pediatría
- Aislamiento
- Unidad de Cuidados Intermedios
- Unidad de Cuidados Medios
- Maternidad
- Gestión del Cuidado de Enfermería
- Gestión de Matronería

